

globalizado, que podrán adquirirse en el Registro General de este Departamento o en los de las Delegaciones Regionales.

Tercera.-Las solicitudes de importación deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». El plazo de presentación de las licencias será de veinte días a partir de la fecha de salida de los ejemplares del interesado autorizados.

Cuarta.-En cada solicitud figurarán únicamente mercancías de un solo tipo entre las incluidas en el cupo.

Quinta.-Deberá unirse, grapada a cada solicitud y adecuadamente cumplimentada, una «Hoja de Información Adicional».

Sexta.-Es importante no omitir el contravalor en pesetas que habrá de figurar en la casilla 24.

Séptima.-Los representantes aportarán carta de representación que los acredite como tales, con carácter de exclusividad, visada por la Cámara Oficial de Comercio Española, la Oficina Comercial de la Embajada de España o el Consulado correspondiente a la demarcación en que tenga su domicilio la Entidad representada. El carácter de representante se limitará al otorgado directamente por el fabricante extranjero.

Octava.-Los peticionarios deberán aportar la documentación justificativa de los pagos a Hacienda a consignar en la «Hoja Complementaria de Información Adicional».

Novena.-Será motivo de denegación la omisión o falta de claridad en la cumplimentación de los enunciados de los impresos de solicitud o la no inclusión de la documentación exigida.

Madrid, 7 de febrero de 1985.-El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

4019

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 12 de marzo de 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	184,969	185,432
1 dólar canadiense	132,955	133,288
1 franco francés	18,063	18,109
1 libra esterlina	200,117	200,618
1 libra irlandesa	171,836	172,266
1 franco suizo	64,810	64,972
100 francos belgas	274,515	275,203
1 marco alemán	55,155	55,293
100 liras italianas	8,838	8,860
1 florin holandés	48,764	48,887
1 corona sueca	19,330	19,378
1 corona danesa	15,427	15,466
1 corona noruega	19,213	19,261
1 marco finlandés	26,581	26,647
100 chelines austriacos	786,765	788,735
100 escudos portugueses	101,076	101,329
100 yens japoneses	71,188	71,366
1 dólar australiano	128,368	128,689

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

4020

RESOLUCION de 4 de marzo de 1985, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Puente de Montañana (Huesca), con motivo de las obras de «Acondicionamiento CN-230, de Tortosa a Francia por el valle de Aragón, puntos kilométricos 89,305 al 101,700. Tramo: Puente de Montañana-Arén» (clave 1-HU/304), a los que les es de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su

Reglamento, en virtud del Acuerdo con Consejo de Ministros de 20 de febrero de 1985, por el que se declara la urgencia de la ocupación de los bienes afectados, considerando implícita la necesidad de ocupación, este Centro ha resuelto señalar el día 28 de marzo de 1985, a las trece horas, en el Ayuntamiento de Puente Montañana, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas y derechos afectados, que figuran en la relación anexa, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario, a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Puente de Montañana (Huesca), o el Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo 3.º

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, pudiendo los mismos formular las alegaciones ante este Centro, hasta la fecha del levantamiento de las actas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados.

Zaragoza, 4 de marzo de 1985.-El Ingeniero Jefe del Centro, P. A., Angel Moranchó.-3.848-E (16096).

RELACION ANEXA

Núm. de finca	Propietario	Domicilio	Parcela	Poli-gono	Naturaleza	Superficie M <sup>2</sup>	Observaciones
1	ENHER	Paseo de Gracia, 132. Barcelona	22	8	Urbana	73	
2	Manuel Prior Figuera	Puente de Montañana	9 a	8	C.S.1. <sup>a</sup>	275	
3	Manuel Español Turmo	Puente de Montañana	16	8	C.S.1. <sup>a</sup>	550	
4	Armengol Costa Ardiaca	Puente de Montañana	5 a	8	C.S.1. <sup>a</sup>	500	
5	Manuel Bergua Lleida	Puente de Montañana	15 a	8	C.S.1. <sup>a</sup>	860	
6	Manuel Bergua Lleida	Puente de Montañana	4 a	8	C.S.1. <sup>a</sup>	250	
7	Escuelas públicas	Puente de Montañana	64	8	Urbana	140	42 m cerramiento
7.1	Isidro Bordes Segu	Puente de Montañana	14 a	8	C.S.1. <sup>a</sup>	225	
8	Pedro Bonet Porquet	Puente de Montañana	15	1	C.R.1. <sup>a</sup>	175	
9	Antonio Pozuelo Sauri	Puente de Montañana	14 a	8	C.S.1. <sup>a</sup>	450	
10	José Prior Bernardo	Puente de Montañana	19 a	1	C.S.1. <sup>a</sup>	65	
11	Manuel Español Turmo	Puente de Montañana	62	8	Urbana	207	Exp. total.
					Edificio	180	Un nogal.
12	Manuel Prior Prior	Puente de Montañana	19 b	1	E.P.	50	
13	José Prior Bernardo	Puente de Montañana	8 a-b-d	7	C.S.	1.530	
					Almendral	800	Siete almendros
					E.P.	400	
						2.730	
14	Módesto Soler Quinilla	Puente de Montañana	22	1	C.S.1. <sup>a</sup>	500	
14.1	Jaime Burgues May	Puente de Montañana	24	1	C.R.2. <sup>a</sup>	380	
15	Manuel Prior Prior	Puente de Montañana	7 c	7	E.P.	130	